



---

**Providencias Judiciales**

---

**JUZGADOS DE LO SOCIAL****TOLEDO****NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.  
Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 123/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Julio Moreno Patudo, contra la empresa Mármoles y Granitos Reunidos S.L. y el Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, auto de extinción relación laboral incidente número 19/2015, cuya parte dispositiva se adjunta:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a Julio Moreno Patudo, con la empresa Mármoles y Granitos Reunidos S.L., condenando a ésta a que abonen a aquel las cantidades siguientes:

Nombre trabajador: Julio Moreno Patudo.

Indemnización: 6.573,98 euros.

Salarios tramitación: 27.148,74 euros.

Total: 33.722,72 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Contra la presente resolución no cabe recurso salvo lo dispuesto en el artículo 191 de la L.R.J.S.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma doña Pilar Martínez Gamo, ilustrísima Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Toledo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mármoles y Granitos Reunidos S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 28 de octubre de 2015.- La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

*N.º I.-8754*